

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de crédito. Sírvase proveer

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202100025-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HUGO FERNEY MUETE CHÁVEZ
DEMANDADO: LILIANA PAOLA ROLDAN SÁNCHEZ

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la liquidación del crédito elaborada por el demandante, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada dentro del término de traslado.

No obstante, se advierte que en la liquidación del crédito bajo estudio se incluyen valores con gastos ocasionados en meses que ya fueron objeto de liquidación, téngase en cuenta que la última liquidación fue aprobada hasta el mes de marzo de 2022, así mismo algunos soportes anexados para gastos de educación (onces) no demuestran que sean causados a favor de los menores de edad beneficiarios de la conciliación que sirve como título ejecutivo del presente proceso.

En consecuencia, el despacho se abstiene de aprobar la liquidación presentada y procede a modificarla, con fundamento en lo establecido en la regla No 3 del Art. 446 del C.G.P.

Educación			
Año	Concepto	Valor Total	Obligación que debe cumplir la demandada
2022	Pension abril T.D.M.R.	\$ 155.900,00	\$ 77.950,00
2022	Pension abril M.M.R.	\$ 179.400,00	\$ 89.700,00
2022	Pension mayo T.D.M.R.	\$ 155.900,00	\$ 77.950,00
2022	Pension mayo M.M.R.	\$ 179.400,00	\$ 89.700,00
2022	Pension junio T.D.M.R.	\$ 155.900,00	\$ 77.950,00
2022	Pension junio M.M.R.	\$ 179.400,00	\$ 89.700,00
2022	Pension julio T.D.M.R.	\$ 155.900,00	\$ 77.950,00
2022	Pension julio M.M.R.	\$ 179.400,00	\$ 89.700,00
Total			\$ 670.600,00

Cuidado			
Año	Concepto	Valor Total	Obligación que debe cumplir la demandada
2022	abril	\$ 170.000,00	\$ 85.000,00
2022	mayo	\$ 170.000,00	\$ 85.000,00
2022	junio	\$ 170.000,00	\$ 85.000,00
2022	julio	\$ 170.000,00	\$ 85.000,00
Total			\$ 340.000,00

En los anteriores términos se realiza la liquidación del crédito a favor de la parte ejecutante y se **APRUEBA** la liquidación elaborada por el Despacho, por concepto de educación y cuidada de los menores de edad, hasta el mes de julio de 2022, la cual se totaliza en la suma de **UN MILLÓN DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.010.600)** y en consecuencia, bajo las previsiones del Art. 447 del Código General del Proceso de existir títulos consignados para el proceso de la referencia, se ordena su entrega hasta el monto de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE,

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ**

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7eabd3356c284d474bc1e6c006810f2152b9faf88e5e7bb6f6122436fd10d1**

Documento generado en 24/08/2022 02:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>